

Bases que regirán el XII Certame Galego de Bandas de Música

Actualización a día 16 de mayo: se abre un nuevo plazo de inscripción hasta el día 6 de junio para que aquellas bandas interesadas se inscriban en las secciones que no se han completado: sección juvenil (2 vacantes) y sección primera (1 vacante).

La convocatoria de este certamen tiene la finalidad de fomentar y estimular la actividad musical, como parte fundamental de nuestro patrimonio cultural, así como de proporcionarle a la ciudadanía una rica programación de actividades musicales.

En este marco, la Federación Galega de Bandas de Música Populares (FGBMP) establece las bases por las que se regirá el XII Certame Galego de Bandas de Música.

1. Lugar y fechas

El XII Certamen Gallego de Bandas de Música tendrá lugar el primer fin de semana de noviembre de 2018 en la sala Ánxel Brage del Auditorio de Galicia en Santiago de Compostela.

Los días de actuación previstos para cada una de las diferentes secciones serán:

- Sección infantil: por determinar
- Sección juvenil: por determinar
- Sección tercera: por determinar
- Sección segunda: por determinar
- Sección primera: por determinar

2. Comité organizador

Se formará un Comité Organizador que será el órgano de gobierno, administración y coordinación de todos los aspectos del certamen y estará formado por miembros de la directiva de la Federación Galega de Bandas de Música Populares de Galicia.

Podrá estar asistido por una unidad de asesores técnicos con la finalidad de colaborar en el buen funcionamiento y organización del certamen.

3. Participación xeral

Podrán participar todas las bandas de música federadas de Galicia, así como las secciones infantiles y juveniles de las mismas.

1. Se establecen cinco secciones. El número máximo de bandas participantes será de cinco en las secciones primera, segunda y tercera y de cuatro en las secciones juvenil e infantil.
2. Para que una sección pueda ser constituida será necesaria la concurrencia a la misma de un mínimo de dos bandas. En caso de que solo haya una banda inscrita en una sección, la Organización podrá instar a esta banda a participar en la sección anterior o posterior, siempre que cumpla las condiciones recogidas en estas bases en relación al número y edad de los componentes.
3. Por razones de interés público que impliquen un mayor éxito del Certamen, la Organización podrá valorar la posibilidad de abrir un nuevo plazo de inscripción a agrupaciones del resto del estado e incluso del exterior, convirtiéndose esa sección en nacional o internacional, en su caso.
4. El número mínimo y máximo de músicos de cada banda participante será, para cada una de las secciones, el siguiente:
 - Sección primera: bandas con más de 70 músicos.
 - Sección segunda: bandas de entre 51 y 70 músicos.
 - Secciones juvenil y tercera: bandas de hasta 50 músicos.
 - Sección infantil: bandas con más de 25 músicos.
5. El número de músicos en cada sección hace referencia al total de componentes de la banda, incluidos posibles refuerzos y sin contar al director/a.
6. En esta clasificación de secciones se incluye la posible colaboración en cada banda de música de cinco instrumentistas ajenos para cada sección.
7. Ningún músico estará autorizado a actuar en dos bandas de música inscritas en la misma sección.

4. Participación de secciones infantiles y juveniles

1. Se establecen las siguientes edades máximas en la fecha de actuación:
 - a. Banda infantil: 14 años (no podrán tener cumplidos los 15).
 - b. Banda juvenil: 19 años (no podrán tener cumplidos los 20).

2. La inscripción de las agrupaciones infantiles o juveniles se hará en la sección de trámites de la web de la Federación.
3. El censo será compartido entre todas las secciones dentro de una misma banda.
4. Las bandas participantes podrán contar con la colaboración de cinco músicos ajenos:
 - a. Si es de otra agrupación se registrará por el límite de edad de la sección.
 - b. Si es de la propia agrupación podrá superar el límite de edad en 3 años, es decir:
 - i. Banda infantil: no podrá tener cumplidos los 18 años.
 - ii. Banda juvenil: no podrá tener cumplidos los 23 años.

5. Inscripciones

1. El plazo de inscripción estará abierto desde el 2 de abril hasta el 20 de abril de 2018.
2. Las solicitudes se realizarán en el apartado Trámites¹ de la web de la Federación.
3. El hecho de participar en este certamen conlleva la cesión de todos los derechos de reproducción, comunicación pública y distribución, así como el derecho de imagen y utilización del nombre. Se acepta también que las intervenciones se graben en audio o vídeo, se transmitan en directo o diferido y se editen discográfica o videográficamente.

6. Selección de las participantes

1. Una vez acabado el plazo de inscripción, se realizará un sorteo público para determinar las bandas seleccionadas, así como el orden de su actuación.
2. El sorteo se realizará el día 21 de abril a las 12:00 horas en la sede de la federación, salvo que se notifique lo contrario. En dicho sorteo se escogerán dos bandas que quedarán en reserva para cada sección y que tendrán plaza garantizada en la misma sección en la que se inscriben en la siguiente edición.
3. Las bandas seleccionadas se comprometen a realizar un concierto previo al certamen. Este deberá realizarse antes del 31 de agosto de 2018 y llevará la publicidad de las instituciones y entidades colaboradoras según las indicaciones facilitadas por la Federación.
4. Si alguna de las bandas finalmente designadas para intervenir en el Certamen no lo hiciera, quedará inhabilitada para intervenir en el Certamen durante dos años

¹ Ver página web: <http://www.bandas.gal/tramites/>

consecutivos, sin perjuicio de la indemnización por los daños derivados, que se estiman en la cuantía mínima de 3000€ salvo causa de fuerza mayor.

7. Documentación a presentar

1. Las bandas seleccionadas entregarán, vía correo electrónico (certame@bandas.gal), la partitura general de la obra de libre elección.
2. Antes del día 15 de octubre, las bandas comunicarán por correo electrónico:
 - a. Listado de músicos de refuerzo, indicando en el mismo: nombre completo, fecha de nacimiento y DNI. Estos datos podrán ser modificados hasta antes del inicio de la actuación de cada formación siempre que se realice solicitud a la Federación vía correo electrónico y se reciba respuesta confirmando el cambio.
 - b. Los movimientos que realizarán en el escenario y cualquier otra indicación a tener en cuenta para la grabación de las actuaciones, así como un plano de la colocación de los instrumentistas.
3. La no presentación de la documentación en el plazo señalado podrá significar la renuncia de la banda de música a participar en el Certamen, con la correspondiente sanción establecida en la base sexta.

8. Desarrollo del concurso

1. Las bandas de música se presentarán en el lugar de la actuación, con la antelación suficiente, conforme a los horarios que fije el Comité Organizador. La banda de música que en el momento de su actuación no esté presente en el lugar en el que se desarrolle el certamen quedará eliminada automáticamente.
2. Previo al concurso se interpretará un pasodoble gallego de presentación que no podrá exceder en ningún caso los 5 minutos.
3. Ya en concurso, las bandas participantes interpretarán una obra obligada², que será la indicada para su categoría:
 - a. Sección primera: *Suite Istoria*, de Gerardo Israel Quintas Alonso
 - b. Sección segunda: *Lendas do Monte Pindo*, de Christian Overhead
 - c. Sección terceira: *A cova sumerxida*, de Carmen Rodríguez Rodríguez
 - d. Sección juvenil: *As dúas en punto (A hora de rebeldía)*, de Lois Pimentel Iglesias
 - e. Sección infantil: *Alborada Galega*, de Pascual Veiga (instr. J. L. Represas)

² Se pueden consultar en: [Consulta aquí las obras obligadas](#)

4. A continuación, cada banda interpretará la obra de libre elección elegida, que en ningún caso podrá ser una obra para solista(s) y banda. La duración de estas piezas y los tiempos totales de desviación permitidos serán:
 - a. Sección primera: 20 ± 5 minutos.
 - b. Sección segunda: 15 ± 4 minutos.
 - c. Secciones juvenil y tercera: 10 ± 3 minutos.
 - d. Sección infantil: no habrá obra de libre elección.
5. Las bandas deberán cumplir la relación instrumental de las obras a interpretar en concurso, completando las voces con los instrumentos concretos para los que fueran escritas, con la excepción de los defectos señalados por el compositor en la partitura. El jurado podrá penalizar a las bandas que incumplan dicha instrumentación.
6. El jurado penalizará con 1 punto por cada minuto que exceda el tiempo límite establecido.
7. En caso de repetición de alguna pieza (pasodoble u obra libre) en una sección, tendrá preferencia la primera banda inscrita, por lo que las demás formaciones deberán modificar su elección de programa.
8. El escenario y las instalaciones en las que se desarrolle el certamen serán iguales para todas las bandas de música participantes en una misma sección. Dicha instalación será competencia exclusiva del Comité Organizador y no se podrán introducir modificaciones.
9. La Organización no se hace responsable de las gestiones legales que puedan afectar a las bandas de música por el uso de las partituras de las obras de libre elección y pasodoble.
10. El Comité Organizador tomará las medidas oportunas para asegurar el correcto desarrollo del certamen. En caso de que alguna prueba tenga que ser aplazada o interrumpida por causa justificada, el comité arbitrará las medidas oportunas para su posterior desenlace.

9. Xurado

1. Las actuaciones musicales serán valoradas por un jurado integrado por tres personalidades de reconocido prestigio en el mundo de la música y un/a secretario/a con voz pero sin voto.
2. Cada miembro con pleno derecho a voto podrá concederle de 0 a 10 puntos a cada banda participante en cada uno de los siguientes aspectos:
 - a. Afinación

- b. Planos sonoros
 - c. Ensamblaje
 - d. Calidad sonora
 - e. Técnica
 - f. Dinámicas
 - g. Articulación
 - h. Musicalidad
 - i. Interpretación general de la obra
3. La puntuación final vendrá dada por la suma de los puntos alcanzados en la interpretación de las dos obras, restándole los puntos de las penalizaciones establecidas en las presentes bases y en las normas anexas a las mismas.
 4. La decisión del jurado se dará a conocer mediante un acta que pasará a conocimiento del Comité Organizador para su difusión pública.
 5. La decisión del jurado será definitiva e inapelable, pudiendo declararse desiertos uno o más premios, haciéndose constar en el acta, si a su juicio la calidad de las interpretaciones no alcanza una puntuación suficiente para ser merecedora de premio.

10. Premios

1. De acuerdo con el criterio del jurado, se concederán los siguientes premios:

	Primer premio	Segundo premio	Tercer premio
Sección primera	4000 €	2000 €	1500 €
Sección segunda	3000 €	1500 €	1125 €
Sección tercera	2000 €	1250 €	1000 €
Sección juvenil	1500 €	1000 €	800 €
Sección infantil	1250 €	850 €	700 €

2. Se establece para cada sección un premio a la interpretación de una obra de autoría o temática gallega que según el criterio del jurado merezca tal reconocimiento. Este premio estará dotado con:
 - a. Sección primeira: 1500 euros
 - b. Sección segunda: 1250 euros

- c. Sección tercera: 1000 euros
- d. Sección juvenil: 750 euros.

11. Aportaciones a las bandas

Las bandas de música tendrán derecho a percibir, en concepto de participación, las siguientes cantidades:

- Sección primeira: 2500 euros.
- Sección segunda: 2000 euros.
- Sección tercera: 1500 euros.
- Sección juvenil: 1250 euros.
- Sección infantil: 1000 euros.

12. Control del censo

Para el control de los miembros de las bandas de música se establecen los siguientes puntos:

1. Cada banda de música deberá comparecer con sus propios músicos, sin reforzarse o completarse con intérpretes de otras agrupaciones musicales, salvo los músicos ajenos expresamente permitidos en estas bases.
2. Para acreditar la pertenencia a una banda, el músico deberá presentar un documento legal acreditativo válido, preferiblemente DNI.
3. Todas las bandas tendrán de plazo hasta 30 días naturales antes de su participación para la tramitación de altas y bajas, así como de adjuntar la información requerida en casos de cambio de banda.
4. Se constituirá una Comisión de Control, que será la entidad competente para supervisar la composición de las agrupaciones participantes. Esta comisión podrá adoptar cuantas medidas sean oportunas para realizar la tarea de supervisión y control y requerir la documentación que estime necesaria, utilizando asimismo cualquier dato de los listados de las agrupaciones que posee la FGBMP.

13. Aceptación de las bases

1. La inscripción en el certamen implica la completa aceptación de sus bases.

2. El Comité Organizador aprobará las normas de funcionamiento³, que serán de obligado cumplimiento y que se incluirán como anexo a estas bases. El no cumplimiento de las mismas, dará lugar a las penalizaciones establecidas en ellas.
3. La organización se reserva el derecho a modificar las bases o adoptar las decisiones sobre aspectos no reglamentados en las mismas, por razones de fuerza mayor o de interés público que impliquen un mayor éxito del Certamen.
4. Las decisiones tomadas por el Comité Organizador en la ejecución y desarrollo de las presentes bases y todas aquellas cuestiones no previstas se resolverán, en cada caso, de manera irrevocable por el propio comité.

³ Normativa del XII Certame: [Normativa](#)